



por este Ayuntamiento, importante, cuarenta
 mil rs. con para abtener a los gastos que pudie
 ra ocasionar el colera morbo, caso que se puen
 ta en la península; el cual remite el Sr.
 Jefe político, transmitiendo la Pl. con para la
 cual S.M. se ha servido aprobarlo; y el Ayun
 tamiento acorda: Quedar enterado, y que se
 comence en sus.

El Gobierno político
 sobre Renta de
 puertos públicos

Se dio un oficio al Sr. Jefe político fha diez
 y siete de los corrientes, con que debulbe el yd. te
 a Venate al primer juicio de la Renta de puertos
 públicos de esta Ciudad; previniendo que la Recauda
 cion del derecho se haga sobre la localidad que
 ocupe cada puerto, y no por especies, haciendose
 saber al arrendador Domingo de Pared se abs
 tenga de exigir otros derechos que los consignados
 en las condiciones vass has cuales celebró su con
 trato; que debulbe a cada interesado lo que
 indebidamente les haya exigido baxo otros
 conceptos, y que hecho así se levante la interven
 cion que ha estado sufriendo en virtud del
 vicio de materia a diez de Enero proximos
 pasados; y el Ayuntamiento acorda: Quedar

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

